INFORME DE EVALUACIÓN

RE-IEAS-09-2024

Régimen especial Acuerdo No. 02 de agosto del 2023

De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, sus decretos reglamentarios Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 del 2011 y el artículo 2 numeral b del Acuerdo No. 02 de agosto de 2023, "Por medio del cual por medio del cual se adopta el manual de contratación del fondo de servicios educativos la institución educativa Antonia Santos"

Hoy veintiséis (26) de agosto de 2024, siendo la 01:00 p.m. se realiza la evaluación de la(s) oferta(s) presentadas al proceso de SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL No. RE-IEAS-09-2024, cuyo objeto es:

El Contratista se compromete para con la Institución Educativa a realizar la entrega de los elementos para el desarrollo de las clases teóricos/prácticas de la materia de física elemental entre otros.

OBJETO DE LA DILIGENCIA:

Vencido el término para presentar propuestas, se procede a realizar el informe de propuesta(s) técnicas y económicas presentadas dentro del proceso de selección cuya finalidad es seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural y/o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para contratar el objeto mencionado anteriormente.

De conformidad con el Acuerdo No. 02 de agosto de 2023, el procedimiento de escogencia será el precio más bajo, por lo cual se procedió a verificar la (s) propuesta (s) económicas de los proponentes incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, obteniendo lo siguiente:

PROPONENTES:

No.	Proponente	Cantidad Folios	Valor Propuesta
1.	PRACTILAB S.A.S	38	$ 7.278.635.oo

1. VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO:

Se procede a verificar el único proponente así:

PROPONENTE No. 1: PRACTILAB S.A.S.

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	Leonte Serna Palacios	Alexandra Ordoñez Acosta	Comité de Calidad
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

INFORME DE EVALUACIÓN

RE-IEAS-09-2024

Régimen especial Acuerdo No. 02 de agosto del 2023

2. DOCUMENTOS JURÍDICOS.

PERSONA JURÍDICA

	DOCUMENTO.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
a.	Anexo 1, Presentación de la propuesta y manifestación bajo gravedad de juramento no encontrase incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80/93, la Ley 734 de 2002 y 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia.	✓		
b.	Anexo 2, Propuesta económica.	✓		
c.	Copia del Certificado de existencia y representación legal renovado con fecha NO superior a un (1) mes anterior al cierre del proceso, el objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que dé él se derive, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal como mínimo hace un (01) año. Fecha de expedición: 31 de julio de 2024.	✓		
d.	Copia de la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas del representante legal.	✓		
e.	Copia de libreta militar del representante legal (si es del sexo masculino menor de 50 años).	✓		
f.	Copia del Registro Único Tributario RUT,	✓		
g.	Formato Único de Hoja de Vida del departamento administrativo de la función pública, Persona Jurídica,	✓		
h.	Certificado vigente expedido y suscrito por el Revisor Fiscal o en su defecto (cuando la empresa carezca de revisor) por el Representante Legal en la que indique que este a Paz y Salvo por el pago de aportes a Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar) de todos sus trabajadores.	✓		
i.	Copia de planilla último pago a seguridad social.	✓		
j.	El Proponente deberá acreditar su experiencia en procesos relacionados con el objeto del presente proceso contractual, la experiencia se acredita	✓		

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	Leonte Sorna Palacios	Alexandra Ordoñez Acosta	Comité de Calidad
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

INFORME DE EVALUACIÓN

RE-IEAS-09-2024

Régimen especial Acuerdo No. 02 de agosto del 2023

	con copias de certificados, facturas y/o copia de contratos con valor igual o superior a la cuantía estimada para el presente proceso. El proponente acredita experiencia así: ✓ Copia de contrato de compraventa (Bienes inmuebles) No. 20 por un valor de $ 13.964.055.			
k.	Copia de certificación bancaria en la cual se realizará la o las transferencias correspondientes a pagos.	✓		
l.	En el evento que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad o se halle limitado para contratar y comprometer a la entidad por la cuantía u otros aspectos, deberá acreditar mediante acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo, en caso de adjudicársele.			✓
m.	Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM con fecha NO superior a un (1) mes anterior al cierre del proceso.	✓		

La Institución Educativa de acuerdo con el numeral 2.4.1 verifica los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 del 2018 así:

	DOCUMENTO.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
n.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, por medio de la página Web de la Persona Natural y Representante Legal. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	✓		
o.	Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría general de la nación, por medio de la página Web, de la Persona natural y Representante Legal. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	✓		
p.	Certificado de antecedentes penales vigente expedido por la Policía de la Nación, por medio de la página Web, de la persona natural. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	✓		

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	Leonte Serna Palacios	Alexandra Ordoñez Acosta	Comité de Calidad
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

INFORME DE EVALUACIÓN

RE-IEAS-09-2024

Régimen especial Acuerdo No. 02 de agosto del 2023

q.	Certificado de medidas correctivas, vigente expedido por la Policía de la Nación, por medio de la página Web, de la persona natural. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	✓		
r.	Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, vigente expedido por la Policía de la Nación, por medio de la página Web, de la persona natural, NO REGISTRA INHABILIDAD	✓		

De acuerdo a lo anterior se procederá a adjudicar el proceso No. RE-IEAS-09-2024 a OSWALD PARMENIO GUTIERREZ ALIPIO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.634.737 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) Representante Legal de PRACTILAB S.A.S. con Nit. 900.773.569-1, por considerar que **CUMPLE** con las estipulaciones y requisitos exigidos previamente en la invitación publica para este proceso.

LEONTE SERNA PALACIOS.
Rector.

LILY ERAZO CEBALLOS.
Técnico Operativo.

EVELYN FRANCO BUSTOS
Asesor Jurídica

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	Leonte Serna Palacios	Alexandra Ordoñez Acosta	Comité de Calidad
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

ANEXO No. 1.
PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL LEY 715 DEL 2001
No. RE-IEAS-09-2024.
CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D. C. Agosto 22 de 2.024

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS.
Carrera 4 No. 7-18
Barrió Belalcázar de Yumbo (Valle)
Ciudad

Ref.: Proceso selección Régimen Especial No. RE-IEAS-09-2024,

El Contratista se compromete para con la Institución Educativa a realizar la entrega de los elementos para el desarrollo de las clases teóricos/prácticas de la materia de física elemental entre otros.

El suscrito, obrando en representación legal de PRACTILAB SAS, presento propuesta Técnico - Económica, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación Publica del Proceso de Selección por Régimen Especial No. RE-IEAS-09-2024.

Todo de acuerdo con el contenido de la invitación Pública respectiva,

MANIFIESTO QUE:

Conozco las Condiciones Generales, información general del Proceso, las especificaciones Técnicas Mínimas, y acepto todos los requisitos contenidos en los estudios previos e invitación pública No. RE-IEAS-09-2024.
Soy (somos) el (los) único (s) interesado (s) en la propuesta que presento (amos); que ninguna otra persona fuera de los aquí nombrados o por mi (nosotros) representados tiene interés en esta propuesta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o Entidad proponente en esta misma Convocatoria Pública.

Bajo la gravedad del juramento, como persona natural (o jurídica) no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en las normas legales vigentes.

La determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios.

Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la mía.

Manifiesto o (manifestamos) que estoy (estamos) al día con las obligaciones legales tributarias y no me encuentro como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo con lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 de 2001 Artículo 4°. Parágrafo 3°.

Sobre mi o alguno de nosotros no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

No de Folios de la propuesta: 31:

Atentamente

PRACTILAB S. A. S.
Nit. 900.773.569-1

Oswald P. Gutiérrez A.
Representante Legal
C. C. 79.634.737
PRACTILAB SAS
NIT. 900.773.569-1
Cel. 350 683 6564

El proponente señala como dirección para recibir comunicaciones relacionadas con esta propuesta, la siguiente:

Nombre del proponente:	PRACTILAB SAS
C.C. o NIT:	900.773.569-1
Nombre del representante legal:	OSWALD PARMENIO GUTIERREZ ALIPIO
C.C. o NIT:	79.634.737
Dirección:	Calle 51 sur 32 – 55
Ciudad	Bogotá D.C.
Celular:	3506836564
Teléfono:	601 565 6376
E-mail	comercial@practilabcolombia.com

PRACTILAB SAS

Transformando ambientes de aprendizaje

OFERTA ECONÓMICA
RE-IEAS-09-2024

Bogotá D. C. Agosto 22 de 2.024

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS

Yumbo, Valle del Cauca

De acuerdo con el proceso en mención, nos complace realizar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR ITEM
1	JUEGO DE IMANES X 5 EN NEODIMIUM HIERRO REDONDOS MEDIDAS 10 X 2 MM FUERTE ADHERENCIA	12	TRYMAG	$ 5.300	$ 63.600	$ 12.084	**$ 75.684**
2	JUEGO DE DINAMOMETROS X 5 UND DE DIFERENTES CAPACIDADES 1N, 5N, 10N, 20N, 30N RESORTES LIMITE 660	12	TAODAN	$ 140.000	$ 1.680.000	$ 319.200	**$ 1.999.200**
3	CINTA METRICA METÁLICA X 5 MT	12	BENCHMARK	$ 26.500	$ 318.000	$ 60.420	**$ 378.420**
4	JUEGO DE POLEAS PLASTICAS X 5 UND ASI: POLEA SENCILLA 2 GANCHOS, POLEA SENCILLA CON MANGO, POLEA EN PARALELO X 2 Y PARALELO X 3, POLIPASTO DE DOS POLEAS	12	NACIONAL	$ 103.500	$ 1.242.000	$ 235.980	**$ 1.477.980**
5	LASER ROJO CON SOPORTE ACRILICO	12	NACIONAL	$ 21.200	$ 254.400	$ 48.336	**$ 302.736**
6	JUEGO DE LENTES DE VIDRIO ÓPTICO BORDE PULIDO X 6 UNIDADES, 3 CONVEXOS DOBLES (20, 30, 50 CM FL) Y 3 CÓNCAVOS DOBLES (20, 30, 50 CM FL) CONVERGENTES Y DIVERGENTES PARA FISICA DIAMETRO DE CADA LENTE 5 CENTRIMETROS	3	EISCO LAB	$ 160.800	$ 482.400	$ 91.656	**$ 574.056**
7	JUEGO X 2 DE ESPEJOS CONCAVO Y CONVEXO DIAMETRO 5 CM SIN SOPORTE	3	NACIONAL	$ 33.900	$ 101.700	$ 19.323	**$ 121.023**
8	CABLE CAIMAN-CAIMAN LARGO 20 CM	20	NACIONAL	$ 3.200	$ 64.000	$ 12.160	**$ 76.160**
9	1163-08 FUENTE DE CORRIENTE VARIABLE UND 6,00 246.000,00 1.476.000,00	6		$ 211.700	$ 1.270.200	$ 241.338	**$ 1.511.538**
10	RECPIENTES TRANSPARENTES DE ACRÍLICO	6	NACIONAL	$ 17.700	$ 106.200	$ 20.178	**$ 126.378**
11	SOPORTE DE HIERRO RECTANGULAR X 20 CM CON VARILLA EN ALUMINIO DE 60 CM	6	NACIONAL	$ 89.000	$ 534.000	$ 101.460	**$ 635.460**
				TOTALES	**$6.116.500**	**$1.162.135**	**$7.278.635**

PRACTILAB SAS

Transformando ambientes de aprendizaje

VALOR TOTAL DE LA OFERTA. (INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR).	**$ 7.278.635**

CONDICIONES DE VENTA

- Forma de Pago: 100% contra entrega
- Tiempo de entrega: 15 días hábiles
- Entrega en las instalaciones del Colegio
- Validez de la Oferta: 15 días hábiles.
- Garantía: 1 año por defectos de fabricación

Cordialmente,

PRACTILAB S. A. S.
Nit. 900.773.569-1

Oswald P. Gutiérrez A.
CC 79.634.737 de Bogotá
Representante Legal
PRACTILAB SAS
NIT 900.773.569 - 1
Cel. 350 683 6564

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 00:50:20
Recibo No. AB24231012
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231012CABC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRACTILAB SAS
Nit: 900.773.569-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02502301
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario PRACTILAB SAS realizó la renovación en la fecha: 27 de marzo de 2024.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 51 No. 32 55 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@practilabcolombia.com
Teléfono comercial 1: 6019465046
Teléfono comercial 2: 3506836564

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 00:50:20
Recibo No. AB24231012
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231012CABC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 51 No. 32 55 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial@practilabcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6019465046
Teléfono para notificación 2: 3506836564
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 23 de septiembre de 2014, inscrita el 24 de septiembre de 2014 bajo el número 01871014 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PRACTILAB SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: La compra, venta, fabricación, ensamble, exportación, importación, distribución, comercialización, transformación, adaptación, reproducción, reparación y complementación, impresión, edición, de libros científicos, de enseñanza, culturales, enciclopedias, revistas, cuentos y textos en papel o electrónicos, magnéticos, o de cualquier material; mapas, laminas didácticas y globos terráqueos en cualquier material; equipos y materiales didácticos y educativos para educación especial, preescolar, educación básica primaria, educación secundaria

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 00:50:20
Recibo No. AB24231012
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231012CABC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y educación superior. Cd room, diapositivas, videos educativos, empresariales, equipos y articulas audiovisuales, computadores, software, hardware y artículos de sistemas, artículos para multimedia en todas las áreas; sellos didácticos, tizas, pizarrones, tableros, mobiliario escolar y de oficina en cualquier material, equipos e implementos para gimnasia, juguetes y juegos educativos en cualquier material; implementos de papelería en general, equipos, accesorios, artículos, y reactivos para laboratorio de física, química, biología; equipos y accesorios para laboratorios de idiomas, aulas tecnológicas y aulas polivalentes de informática equipos para comunicación en general, medidores, equipos y accesorios para diagnósticos en el ámbito de acueducto, energía eléctrica, maquinaria y equipos para agroindustria en general, materiales, equipos y plantas piloto para la industria en general e instituciones educativas. Equipos para la construcción y elementos de ferretería como maquinaria y herramientas, maquinaria industrial instrumentos: musicales, bandas marciales, productos en cerámica y manufacturas de piedra, yeso y/o materiales análogos, equipos y artículos deportivos, uniformes deportivos y de trabajo, uniformes en general, parques deportivos y recreacionales. Relojes, cronómetros, ajilas, electrodomésticos en general. Así también podrá dedicarse a compra, vena, distribución, fabricación, exportación e importación, comercialización, transformación, adaptación, reparación, y complementación de artículos y equipos: médicos y hospitalarios, e instrumentos en todas las especialidades de la ciencia médica y complementarios, también en el ramo médico quirúrgico, jeringas, sondas en caucho, en plástico, en látex, en pvc o en cualquier otro material reusable, desechable, reactivos químicos y para diagnóstico clínico, instrumental médico quirúrgico, material para cirugía y anestesia, elementos de curación, guantes sutura anestésicos, equipos, películas, reactivos e insumos para laboratorios en general, soda cáustica para anestesia, material de rehabilitación e instrumental, droga para medicina veterinaria, droga para uso humano, material y equipo para oxígeno, oxigeno terapia y cámaras hiperbáricas, agujas y guías para angiografía en radiología y cardiología, muebles hospitalarios, equipos de precisión y semi precisión materias primas, microscopios, ultramicroscopios, catéteres, baosperse; material de vidriería, cristalería y acero inoxidable para laboratorio clínico y/o químico, electrodo: para monitoreo, equipos y aparatos médicos, mecánicos, electrónicos y de láser, vehículos, ambulancias, bicicletas con o sin motor, motocicletas repuestos accesorios y para los mismos, ropa médica y hospitalaria, desechables y no desechables. Equipos, artículos y

reactivos para bacteriología. Equipos odontológicos artículos y accesorios, materias primas para odontología, medicamentos y mobiliario: para odontología; botiquines de primeros auxilios, equipos y artículos para cafetería y restaurantes, artículos y elementos para decoración, artículos y elementos para aseo desinfección de áreas hospitalarias y servicios de esterilización. Montaje, ensamble adaptación, adecuación, instalación, de aulas, escuelas, colegios, clínicas dispensarios, casas y hospitales prefabricados. Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos antes mencionados, cursos de capacitación de servicios de asesoría técnica y administrativa. La sociedad podrá adquirir patentes nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad intelectual, industrial y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos actos y operaciones sobre bienes intangibles, muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación con su objeto social expresado. Podrá realizar toda clase de inversiones de tipo bursátil, dar dinero en mutuo con interés, dar y recibir en prendas, constituir hipotecas. Así mismo podrá constituir o invertir en sociedades colombianas o extranjeras en desarrollo del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, comercial o civil tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $100,000,000.00
No. de acciones	: 1,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $100,000,000.00
No. de acciones	: 1,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Pagado **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 00:50:20
Recibo No. AB24231012
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231012CABC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $100,000,000.00
No. de acciones : 1,000.00
Valor nominal : $100,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 23 de septiembre de 2014, inscrita el 24 de septiembre de 2014 bajo el número 01871014 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
GUTIERREZ ALIPIO OSWALD PARMENIO	C.C. 000000079634737

Que por Acta no. 07 de Asamblea de Accionistas del 1 de marzo de 2019, inscrita el 15 de marzo de 2019 bajo el número 02435928 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GUTIERREZ MARTINEZ PARMENIO	C.C. 000000014080005

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 00:50:20
Recibo No. AB24231012
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231012CABC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
4	2016/02/29	Asamblea de Accionist	2016/03/04	02068359

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 1630
Otras actividades Código CIIU: 3313, 3240

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 426.841.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 00:50:20
Recibo No. AB24231012
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231012CABC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 00:50:20
Recibo No. AB24231012
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231012CABC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.634.737
GUTIERREZ ALIPIO
APELLIDOS
OSWALD PARMENIO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
19-OCT-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500116-45125161-M-0079634737-20040908
0286904252A 02 153735853

NACIDO: BOGOTA D.E. MAYO 15 1.972

CUTIS: TRIGUEÑO ESTATURA: 1.70

CABELLOS: NEGROS OJOS: CAFES

BOCA: MEDIANA NARIZ: RECTA HORIZONTAL

SEÑALES PARTICULARES: NINGUNA

GRUPO SANGUINEO: "O" POSITIVO

DECRETO ULTIMO ASCENSO: D78-10-01-91

BOGOTA: Enero 10-91



Impresión pulgar derecho

CC.79.634.737 Firma autógrafo Bogotá

Registrado al Folio 54 del L. R.

BG, RODOLFO GONZALO QUINTERO

Director Reclutamiento Ejército

ESTA CEDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA

DECRETO No. 2968 14 OCT. 1982



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

CEDULA DE IDENTIDAD MILITAR DE OFICIAL DEL EJERCITO DE RESERVA

No. 9003125

OSWALDO PARMENIO GUTIERREZ ALIPIO

SUBTENIENTE

*NOMBRE Y GRADO

INTENDENCIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14915279665

(415)7707212489984(8020) 000001491527966 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 3 5 6 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PRACTILAB S. A. S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 32 55 SUR

42. Correo electrónico practilab.comercial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 6 5 6 3 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 4 1 0 0 1	1 6 3 0	2 0 1 5 0 1 0 5		3 3 1 3	4 6 5 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 18 / 14 : 02: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ ALIPIO OSWALD PARMENIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915279665

(415)7707212489984(8020) **000001491527966 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 3 5 6 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 5 0 2 3 0 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 9 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915279665

(415)7707212489984(8020) **000001491527966 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 3 5 6 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 9 2 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 3 4 7 3 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GUTIERREZ	ALIPIO	OSWALD	PARMENIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 3 1 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 0 8 0 0 0 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GUTIERREZ	MARTINEZ	PARMENIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: PRACTILAB SAS

SIGLA:

NIT No.: 900.773.569-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 11 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D. C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. | DIRECCIÓN: Calle 51 sur No. 32 - 55

TELÉFONOS: 601 565 6376 / 350 683 6564 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Comercialización de material didáctico para la educación	2 Comercialización de material de laboratorio para la educación
3 Diseño y fabricación de mobiliario para la educación	4 Mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio academico
5 Diseño y ambientación de espacios para la educación	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COLEGIO NUEVO HORIZONTE IED	X		601 679 3861	05/09/2023	$ 6.915.685
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL META - COFREM	X	X	608 681 8322	23/06/2023	$ 71.900.000
LICEO CERVANTES EL RETIRO (PROV. NTRA SRA DE GRACIA DE COL)		X	601 210 0840	08/05/2023	$ 62.498.800
FERRETERIA FORERO SA - FF SOLUCIONES		X	601 360 0400	22/01/2023	$60.948.217
Colegio Restrepo Millan IED	X		601 205 3030	14/12/2022	$ 24.427.725

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GUTIERREZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ALIPIO | NOMBRES: OSWALD PARMENIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 79.634.737

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 300.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 08/05/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

PRACTILAB SAS

Transformando ambientes de aprendizaje

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Oswald Parmenio Gutiérrez Alipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.634.737, en mi condición de **Representante Legal** de PRACTILAB S. A. S. identificada con Nit 900.773.569-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D. C., a los (22) veintidós días del mes de agosto de 2024.

PRACTILAB S. A. S.
Nit. 900.773.569-1

Oswald Parmenio Gutiérrez A.
Representante Legal
PRACTILAB S. A. S.
NIT. 900.773.569-1

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900773569	1	PRACTILAB S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRACTILAB	CALLE 51 sur 32 - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3022325	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	833521877	9470646928	E	2024/08/16	2024/08/09	BANCOLOMBIA	0	$355,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	79634737	GUTIERREZ OSWALD	230301	30	$1,450,000	$232,000	EPS005	30	$1,450,000	$58,000	CCF24	30	$1,450,000	$58,000	14-4	30	$1,450,000	$7,600	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$1,450,000**	**$232,000**			**$1,450,000**	**$58,000**			**$1,450,000**	**$58,000**			**$1,450,000**	**$7,600**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,000	$0	$0	$232,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$232,000	$0	$0	$232,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,600	$0	$0	$7,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$7,600	$0	$0	$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,000	$0	$0	$58,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$58,000	$0	$0	$58,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,000	$0	$0	$58,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$58,000	$0	$0	$58,000
TOTAL				1	$355,600	$0	$0	$355,600

2024/08/09 10:03 AM

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 20

Entre los suscritos a saber, de una parte RICARDO RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79665750 expedida en Bogota. D.C. quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO COMPARTIR SUBA I,E,D., nombrado (a) mediante Resolución No. Resolución No.2884 del 11 de agosto de 2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte OSWALD PARMENIO GUTIERREZ ALIPIO actuando en representación legal de la empresa PRACTILAB SAS con NIT No. 900773569 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2023 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de compraventa (bienes inmuebles) se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: contratar un proveedor para la compra de equipos de laboratorio; proyecto de inversion de insentivos en el area de ciencias naturales y educacin ambiental para fortalecer las competencias científicas de los estudiantes del colegio compartir suba ied mediante la realización de prácticas de laboratorio con materiales de la vida cotidiana mediante la vigencia 2023 ; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA y detallada así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO	VR. TOTAL
1	Balanza de precisión para laboratorio 50 g*0,001g	3	Unidad	$ 125.000	$ 375.000
2	Balanza gramera 5 kg * 0,1 g	4	Unidad	$ 175.000	$ 700.000
3	Caja de papel filtro cualitativo * 100 unidades	4	Unidad	$ 25.000	$ 100.000
4	Microscopio óptico con objetivos hasta 1000 x	6	Unidad	$ 590.000	$ 3.540.000
5	Báscula comercial digital 20 kg	1	Unidad	$ 220.000	$ 220.000
6	Estufa eléctrica 2 puestos	1	Unidad	$ 295.000	$ 295.000
7	Horno eléctrico de cocina	1	Unidad	$ 600.000	$ 600.000
8	Rollo de 5m de papel indicador universal	1	Unidad	$ 32.000	$ 32.000
9	Frasco de 10 g de fenolftaleína	1	Unidad	$ 18.000	$ 18.000
10	Medidor de ph digital de bolsillo	4	Unidad	$ 100.000	$ 400.000
11	Termómetro digital de punzón para cocina	4	Unidad	$ 37.500	$ 150.000
12	Termohigrometro digital	2	Unidad	$ 108.000	$ 216.000
13	Altimetro barómetro	2	Unidad	$ 220.000	$ 440.000
14	Kit básico para microbit (v2 incluido) freenove	5	Unidad	$ 302.500	$ 1.512.500
15	Kit básico microbit v2.2 kit de bricolaje par	4	Unidad	$ 385.000	$ 1.540.000
16	Rompecabezas para cuerpo humano didáctico.	4	Unidad	$ 89.000	$ 356.000
17	Kit robótica arduino	4	Unidad	$ 260.000	$ 1.040.000
18	Diapasón con frecuencia de 512 hz con caja de resonancia	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000
19	Diapasón con frecuencia de 440 hz con caja de resonancia	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000
	Subtotal $ 11.734.500	IVA $ 2.229.555		Vr. Total de la Bolsa	$ 13.964.055

CLÁUSULA 2. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Trece Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte ($ 13.964.055), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas, el cual sera liquidado al finalizar el tiempo estimado de ejecución o cundo se acabe el presúpuesto, lo que

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 20

CLÁUSULA 3. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes o las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen. Adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona Juridica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.
PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 4. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (8) Ocho Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA 5. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 6. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estado General de Contratación de la Administración Pública le corresponde al contratista:

6.1 Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
6.2 Acreditar la afiliación, pago y planilla al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
6.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
6.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
6.5 Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 20

6.6 Presentar con la propuesta: el Rut actualizado, Rit, Cámara de Comercio Renovada y vigente, Fotocopia de la Cédula del Representante Legal, Afiliación y pago de Seguridad Social (salud – pensión – ARL).
6.7 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Entidad, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
6.8 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Entidad, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
6.9 Observar la política medioambiental del Gobierno Distrital y Nacional.
6.10 Cumplir con la normativa vigente en materia de salud expedida por el Ministerio Nacional de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes y ser responsable de los protocolos de bioseguridad necesarios en todas las actividades de acuerdo con la emergencia sanitaria generada por la pandemia de la COVID 19 y así como los demás protocolos relacionados y exigidos legalmente en el momento de ejecución del contrato.
6.13 Mantener al CONTRATANTE libre de responsabilidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Colegio, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6.14 Contar con una línea telefónica fija o una línea celular y garantizar su atención oportuna a los requerimientos por parte del colegio las cuales deberán estar habilitadas y operadas por personal idóneo que reciba y brinde solución a la novedad que se presente sobre ejecucion del contrato.
6.15 Supervisar al personal presentado para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades contratadas, identificando oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos en el menor tiempo posible.
6.16 Cumplir con el pago oportuno de la remuneración del personal vinculado y pagar o verificar según el caso los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, o las personas vinculadas al contratista mediante Contrato de Prestación de Servicios, al igual que de los aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF), salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a los que tengan derecho sus empleados o contratistas de conformidad con las normas laborales y/o contractuales.
6.17 Ejecutar el contrato en condiciones de calidad y oportunidad, de conformidad en lo previsto en los estudios previos y propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
6.18 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días que establezca el CONTRATANTE para la entrega objeto de la contratación.
6.19 Las demás obligaciones que se deriven de los términos referencia, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

7.1 El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato donde designe el CONTRATANTE, acorde con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.
7.2 Cumplir con los requerimientos de calidad y las especificaciones técnicas.
7.3 Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
7.4 Participar en las reuniones que el supervisor de la entidad, convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.
7.5 Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
7.6 Suscribir el acta de inicio máximo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. (si hubiese lugar).
7.7 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, las demás normas que regulen las relaciones laborales y suministrar al supervisor la información que ésta requiera. así mismo, tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
7.8 Garantizar que entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución del contrato y el CONTRATANTE no existirá vínculo laboral alguno.
7.9 Para cumplir con los procedimientos de la entidad, para las pólizas de seguros, el contratista diligenciará los formatos requeridos por la entidad, en los momentos y lugares que se le definan. (si hubiese lugar).
7.10 Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a personas o bienes del CONTRATANTE, si los hubiere.
7.11 El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 20

7.12 Facturar de acuerdo con la forma de pago pactada en la invitación pública.
7.13 Las consignadas y aceptadas en la Invitación Pública

CLÁUSULA 8. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

8.1 Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del tramite dispuesto para tal fin.
8.2 Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
8.3 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8.4 Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
8.5 Coordinar lo atinente a la ejecución contractual: a) responder por el recibo a satisfacción de la entrega del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. b) coordinar la suscripción de las diferentes actuaciones contractuales y su correspondiente envío a la oficina de del auxiliar financiero con funciones de pagaduría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción. c) informar oportunamente y por escrito al ordenador del gasto, sobre el incumplimiento injustificado del objeto contractual por parte del contratista, con el objeto que la administración pueda tomar las medidas requeridas.
8.6 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación.
8.7 Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 8.10.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.
8.8 Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema de seguridad social integral, para efectos de autorizar los pagos, realizar las modificaciones, terminar y liquidar la relación contractual. a) en el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia de ello, con el fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la terminación y de la liquidación si procediere, sin perjuicio del trámite previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
8.9 Cumplir con la forma de pago establecida, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CLÁUSULA 9. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el Colegio se realizará con cargo a:

Código	Rubro Presupuestal	uente/Financiació	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
33111	No. 11. Otros Proyectos	SED	21	12/07/2023	2023

CLÁUSULA 10. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 11. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Carrera 128 146 52 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 12. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: . Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA 13. -OBSERVACIONES. El presente contrato se hace de conformidad con los artículos 23, 24 y 39 de la ley 80/1993. y al reglamento Interno Institucional de Actos y Contratos del Consejo Directivo y En ningún caso el presente contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales. En caso de incumplimiento El Colegio aplicara las sanciones y multas correspondientes teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 80 del 93, normas del estatuto de contratación pública y código de comercio.

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 20

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) YULY SANCHEZ o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, o cuando incurra en los causales previstas en el artículo 5º numeral 5º de la Ley 80 de 1993, artículo 25 de la Ley 40 de 1995 y artículo 82 de la Ley 104 de 1995, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, en desarrollo de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en la Ley 828 de 2003, y en las demás normas concordantes.

CLAUSULA 20. -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Al contrato le son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en particular, los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 20

CLAUSULA 21. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: agosto 26 de 2023

Ricardo Rodriguez Avila
Rector(a) Ordenadora del Gasto

PRACTILAB SAS
Contratista
C.C./NIT No. 900.773.569 - 1
Tel: Cel. 3506836564 -6013022325
Dir: CALLE 51 No. 32-55 sur

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No.	22
FECHA CRP	26-08-2023

Maria Teresa Robles Sanchez
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras

PRACTILAB S. A. S.
NIT: 900773569-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 51 32 55 SUR, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110611
Tel. 6013022325
Email. practilab.comercial@gmail.com
IVA - Régimen Común
ICA Actividad Económica 4669
No somos grandes contribuyentes ni retenedores
Autorización factura electrónica de venta No. 18764058158150 válida desde 2023-10-18 hasta 2024-10-18 rango desde FV651 hasta FV750.
www.practilabcolombia.com
comercial@practilabcolombia.com

Cliente: CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS
NIT : 860009985-0
Dirección: CL 7111 10 P 5, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 3434300
Email: compras@lasallevillavicencio.edu.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago: 12/08/2024
Total de Lineas: 22

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FV695**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **11:31:46-05:00**
FECHA FIRMADO: **12/07/2024 11:31:57**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	07	2024	12	08	2024

No. Orden comprador	33	Fecha	04/06/2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	PLA2150	Gradilla para tubos de ensayo con escurridor x 6	S7	5,00	$8.300,00	IVA	19%	$7,885.00	0,00	$41.500,00
2	VID9015	VIDRIO DE RELOJ X 70MM	ZZ	20,00	$5.800,00	IVA	19%	$22,040.00	0,00	$116.000,00
3	VID8940	Varilla agitadora de vidrio 7 x 330mm	S7	7,00	$3.400,00	IVA	19%	$4,522.00	0,00	$23.800,00
4	PLA1720	Embudo de separación tipo pera Plástico, con tapa y llave recta, x 250 ml	S7	10,00	$60.800,00	IVA	19%	$115,520.00	0,00	$608.000,00
5	OBR-034	Mortero Porcelana con Pistilo x 80 mm	S7	8,00	$37.900,00	IVA	19%	$57,608.00	0,00	$303.200,00
6	EQ4329	Plancha de calentamiento Para laboratorio, superficie 200x200mm, rango 0+350°C	S7	8,00	$314.300,00	IVA	19%	$477,736.00	0,00	$2.514.400,00
7	FIS8268	Soporte universal Base y varilla	S7	10,00	$63.300,00	IVA	19%	$120,270.00	0,00	$633.000,00
8	VID1110	BURETA LLAVE RECTA EN VIDRIOX 10 ML	ZZ	10,00	$50.800,00	IVA	19%	$96,520.00	0,00	$508.000,00
9	FIS6015	Pinza universal para sujeción	S7	10,00	$30.400,00	IVA	19%	$57,760.00	0,00	$304.000,00
10	VID3024	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO, BOROSILICATO 3.3, GRADUADO X 250 ML	S7	10,00	$18.000,00	IVA	19%	$34,200.00	0,00	$180.000,00
11	VID3024	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO, BOROSILICATO 3.3, GRADUADO X 500 ML	S7	10,00	$25.600,00	IVA	19%	$48,640.00	0,00	$256.000,00
12	SOP6091	NUEZ DE SUJECIÓN EN ALUMINIO CON TORNILLO PLASTICO	S7	10,00	$19.100,00	IVA	19%	$36,290.00	0,00	$191.000,00
13	VID8002	Tubo de ensayo, vidrio borosilicato 3.3 Dimensiones: 12X100 mm	S7	15,00	$1.200,00	IVA	19%	$3,420.00	0,00	$18.000,00

Cuenta bancaria para consignaciones:
BANCOLOMBIA: Cuenta Corriente No 56731579549
BANCO CAJA SOCIAL: Cuenta Corriente No 21003656120

Firma Digital: XB0spepkBktxwQo66rXUReGKAM69f/1d5tUF6jmXFP9L6Bu3kKaIY6FUWmmBPb5R
p1LmP1pS2HhHoFQQCxGfgM/vZwcd5tAjT+St0CDp5sEBmz12zn
BOR/liA8Sx2V9k sIzCwh9DYESG2lfyomiVrrzZjQvrFZdlJeuttATXKxRpgB+mWidQamyw2x8ofoCH UBRBOYSaUKKlh658W4jIkX2HBCN5C0oBx3L
ITPjQlE6wSg5qT3Lc7w7nOc/E4vMX +OyZYYRGPIivPNwdaskav3pofqM/FDFq/nxdQ9/eTZ+K3yKxhYSV+hwqsOAU12zy Np1h6ZC7uw2JPOObp+Fl
lA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

14	MIC2910	Estereomicroscopio Binocular Ampliación 10X - 80X, doble juego de oculares, doble sistema de iluminación	S7	5,00	$885.700,00	IVA	19%	$841,415.00	0,00	$4.428.500,00
15	FIS0209	Calibrador pie de rey digital	S7	8,00	$50.000,00	IVA	19%	$76,000.00	0,00	$400.000,00
16	EQ0140	Balanza de precisión Capacidad 500 gr; Sensibilidad 0.001 gr	S7	4,00	$514.300,00	IVA	19%	$390,868.00	0,00	$2.057.200,00
17	FIS0486	DINAMOMETRO CILINDRICO PLASTICO Capacidad surtida	S7	8,00	$16.400,00	IVA	19%	$24,928.00	0,00	$131.200,00
18	EQ0150	Balanza Mecánica Triple Brazo	S7	5,00	$500.000,00	IVA	19%	$475,000.00	0,00	$2.500.000,00
19	VID7236	Termómetro laboratorio Alcohol rojo, -10 + 150°C	S7	8,00	$21.000,00	IVA	19%	$31,920.00	0,00	$168.000,00
20	EQUI00650	Cinta Métrica Capacidad 5mt	S7	8,00	$11.500,00	IVA	19%	$17,480.00	0,00	$92.000,00
21	SET350PL	Juego de pesas Con cuello, set x 7 unidades. Con estuche	SET	1,00	$107.100,00	IVA	19%	$20,349.00	0,00	$107.100,00
22	VID2995	Embudo de filtración x 70 mm	S7	10,00	$22.700,00	IVA	19%	$43,130.00	0,00	$227.000,00

Notas:

SON: (dieciocho millones ochocientos once mil cuatrocientos un pesos)
CUFE: 2809293307864f0d1d39b8c3164aaf16f9411813eed4f01cf7f11d653e957988a0020291ba8f49d8c20bfe9a1de22ba5

Subtotal:	$15.807.900,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.003.501,00
Total:	$18.811.401,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$15.807.900,00	19,00%	$3.003.501,00

Cuenta bancaria para consignaciones:
BANCOLOMBIA: Cuenta Corriente No 56731579549
BANCO CAJA SOCIAL: Cuenta Corriente No 21003656120

Firma Digital: XB0spepkBktxwQo66rXUReGKAM69f/1d5tUF6jmXFP9L6Bu3kKaIY6FUWmmBPb5R
p1LmP1pS2HhHoFQQCxGfgM/vZwcd5tAjT+St0CDp5sEBmz12zn
BOR/liA8Sx2V9k sIzCwh9DYESG2lfyomiVrrzZjQvrFZdlJeuttATXKxRpgB+mWidQamyw2x8ofoCH UBRBOYSaUKKlh658W4jIkX2HBCN5C0oBx3L
ITPjQlE6wSg5qT3Lc7w7nOc/E4vMX +OyZYYRGPIivPNwdaskav3pofqM/FDFq/nxdQ9/eTZ+K3yKxhYSV+hwqsOAU12zy Np1h6ZC7uw2JPOObp+Fl
lA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Certificado
Bancario

Miércoles, 21 de agosto de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PRACTILAB S.A.S. identificado(a) con NIT 900773569, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	56731579549	2014/09/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79634737 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2024 01:45 PM

Código Verificación: **VZ1PXDJRC6**

Válida hasta: **10/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252996109

PIB
21:14:24

Bogotá DC, 22 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSWALD PARMENIO GUTIERREZ ALIPIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79634737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252996124

PIB
21:15:00

Bogotá DC, 22 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRACTILAB SAS identificado(a) con NIT número 9007735691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2024, a las 21:16:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79634737
Código de Verificación	79634737240822211623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2024, a las 21:16:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007735691
Código de Verificación	900773569124082221658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:17:19 PM horas del 22/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79634737**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ ALIPIO OSWALD PARMENIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2024 10:18:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79634737 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100687093** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:20:33 horas del 22/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79634737,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ ALIPIO OSWALD PARMENIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ANTONIA SANTOS**, con NIT **805009886-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO